

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 05001 31 10 007 2021 00478

Ref: Incidente de Desacato

La respuesta que antecede, allegada por la entidad incidentada la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, dando cumplimiento al fallo de tutela, se anexa al expediente y se pone en conocimiento de la incidentista, advirtiéndole que pasados tres (3) días, sin ningún pronunciamiento se procederá al archivo del mismo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b8cee334603d835021244ecb1bd09a54fa0a14554276d2ce8d2a8f99f1a4b60

Documento generado en 10/11/2021 07:39:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>